

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Veinticinco (25) octubre de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD
DEMANDANTE: JUAN PABLO SUAREZ y otros
DEMANDADOS: SALUD TOTAL EPS
RADICADO: 17001-31-03-005-2021-00072-00

TRASLADO: RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE ADMITIÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S A JESUS MARÍA RIVAS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por la apoderada de JESUS MARÍA RIVAS, contra el proveído fechado el 24 de enero del 2023, que admitió el llamamiento en garantía realizado por MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.

FIJACIÓN: 25 de octubre del 2023 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 25 de octubre del 2023 a las 5:00 pm
TÉRMINO: 26, 27, 30 de octubre de 2023

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

¹ Documento sin firma electrónica por fallas en el aplicativo

